



# H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

## DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

### DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 07/11/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<b>EXP . 0591/1968</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla, A Treinta Y Uno De Octubre Del Dos Mil Dieciocho. Se Tiene A José Humberto Gustavo Reyes En Su Carácter De Albacea Definitivo Nombrado En El Presente Juicio, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Y Respecto A Su Petición De Que Esta Autoridad Gire Oficio Al Registrador Público De La Propiedad De La Circunscripción Territorial De Puebla, Dígasele Que No Ha Lugar A Proveer De Conformidad Lo Solicitado En Virtud De Que El Ocurante Deberá Concluir El Juicio Sucesorio Intestamentario Lista
<b>EXP . 0359/2009</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: Ciudad Judicial, Puebla, A Cinco De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho. Único.- Se Tiene A La Parte Actora Armando Montero Zarate, Autorizado Para Recibir Notificaciones A Las Personas Que Refiere, Sin Que Se Encuentren Autorizadas Para Promover En Términos Del Artículo 1069 Párrafo Tercero De La Legislación Mercantil, En Virtud De Que No Acreditan Encontrarse Legalmente Autorizados Para Ejercer La Profesión De Abogados. Lista
<b>EXP . 0143/1998</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla, A Cinco De Noviembre De Dos Mil Dieciocho.+  Único.- Se Tiene A La Parte Actora José Luis Santos Torres Por Su Representación, Devolviendo El Oficio Número 2293 De Fecha Veintidós De Octubre Del Actual, Por Las Razones Que Indica En Su Ocurso De Cuenta, En Consecuencia, Como Lo Solicita, Se Ordena Nuevamente La Elaboración Del Oficio Al Registrador Público De La Propiedad En La Circunscripción Territorial De Puebla, A Fin De Que Dé Cumplimiento A Lo Ordenado En Auto De Fecha Tres De Octubre Del Presente Año, En El Que Deberá Tenerse Al Promovente Como Apoderado General Para Pleitos Y Cobranzas De "banco Mercantil Del Norte", Sociedad Anónima, Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte. Se Requiere Al Promovente Para Que Dentro Del Término De Tres Días, Posteriores A La Fecha De Pase Del Presente Expediente Para La Elaboración Del Oficio Ordenado, Comparezca A Realizar Los Trámites Necesarios Para La Adicción De Las Constancias Al Mismo. Lista
<b>EXP . 0s/n/2018</b> AMPARO	Auto De Fecha: Amp. Num. Sin Antecedentes 1775/2018/2c Ciudad Judicial Puebla, A Treinta Y Uno De Octubre Del Dos Mil Dieciocho. Se Tiene Al Secretario Del Juzgado Quinto De Distrito En Materia De Amparo Civil, Administrativa Y De Trabajo Y Juicios Federales En El Estado De Puebla, Comunicando El Auto De Diecisiete De Octubre Del Dos Mil Dieciocho, Mediante El Cual Informa A Este Juzgado Que Dentro Del Juicio De Amparo 1775/2018, Promovido Por Miguel Ángel Carlos Rivas Sánchez, Ha Causado Ejecutoria. Lista



# H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

## DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

### DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 07/11/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<b>EXP . 1717/1994</b> I. PRESCRIPCION	Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla., Siendo Las Once Horas Con Treinta Minutos Del Diecinueve De Octubre Del Dos Mil Diciocho, A Fin De Que Tenga Verificativo La Audiencia Incidental En Este Acto La Secretaria Da Cuenta Al Juez Con Un Escrito De Hugo Alonso Hernandez Y Martina Hernandez De Alonso En Su Carácter De Parte Actora Incidental, Asimismo, Son Llamados Por La Secretaria De Acuerdos Sin La Asistencia En Lo Personal De Ninguna De Las Partes, No Obstante De Estar Debidamente Citadas Para Ello. Se Procede A Desahogar El Material Probatorio De La Parte Actora Incidental, En Los Terminos Señalados Por Otra Parte, Tomando En Consideración Que Previa Lectura De Las Constancias De Autos Se Advierte Que El Demandado Incidental Enrique Yañez Santos, No Dió Contestación Dentro Del Término Señalado Por Loque En Términos Del Artículo 1078 Del Código De Comercio, Se Le Tiene Por Perdidos Sus Derchos Para Dar Contestación Al Incidente Promovido Por Su Contraria En Términos Del Proveído De Once De Junio De La Presente A anualidad, Lista
<b>EXP . 1197/2015</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: Ciudad Judicial, Puebla, A Treinta Y Uno De Octubre De Dos Mil Dieciocho. Unico.- Como Lo Solicita Andrés Melendez Manzano En Su Carácter De Parte Demandada, Se Ordena La Devolución Del Documento Que Indica, El Cual Fue Exhibido En Su Escrito De Contestación De Demanda, Presentado En La Oficialía De Partes El Nueve De Febrero Del Dos Mil Dieciséis, Mismo Que Se Encuentra Reservado En El Secreto Del Juzgado; Señalándose Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina, Previa Copia Que Del Mismo Se Certifique Para Quedar Agregado En Autos Para Constancia, Autorizándose Para Recibirlos Únicamente Al Promovente, Previa Su Identificación Oficial Y Razón De Entrega Que Obre En Autos . Lista
<b>EXP . 0085/1996</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Treinta Y Uno De Octubre Del Dos Mil Dieciocho. Téngase A María Del Pilar Munive Flores En Su Carácter De Cesionaria Dentro Del Presente Juicio, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Deducen, Y Como Lo Solicita Se Requiere Al Demandado José Jaime Robles González, A Fin De Que Comparezca Ante Esta Autoridad Debidamente Identificado Dentro Del Término De Tres Días A Ratificar O Rectificar El Escrito Presentado Con Fecha Ocho De Octubre De Dos Mil Diez, Como Fue Ordenado En Resolución De Cinco De Marzo Del Actual O En Su Caso, El Ocurso Presentado El Dos De Agosto De Este Año, Como Se Proveyó El Once De Septiembre Del Año En Curso, Dentro Del Término De Tres Días, Contados A Partir Del Día Siguiende De La Notificación De Esta Resolución; Aperciéndolo Que De No Hacerlo Dentro Del Lapso Concedido Para Ello, Se Tendrán Por No Presentados Los Citados Escritos Y Se Continuará Con El Procedimiento; Hecho Que Sea Lo Anterior, Se Acordará Lo Que Legalmente Corresponda. Lista



# H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

## DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

### DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 07/11/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<b>EXP . 0327/1996</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Treinta Y Uno De Octubre Del Dos Mil Dieciocho Téngase A Los Ocurantes Mónica Soto Lozano Reynaldo Soto Madrigal En Su Carácter De Apoderados Generales Para Pleitos Y Cobranzas De Gustavo Adolfo Torres Salgado (parte Demandada), Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta, Y Toda Vez Que Su Contraria No Dio Contestación A La Vista Que Se Le Dio Por Auto De Fecha Cuatro De Octubre Del Actual, Se Procede A Acordar El Escrito Presentado En Este Juzgado Con Fecha Veintiuno De Septiembre Del Dos Mil Dieciocho, En Los Sigüientes Términos: "como Lo Solicitan Los Promoventes, Tomando En Consideración Que Mediante Interlocutoria Pronunciada El Siete De Junio Del Dos Mil Dieciséis Dentro Del Incidente De Prescripción De Ejecución De Sentencia, Se Declaró Que Ha Operado A Favor Del Demandado La Prescripción De La Acción De La Ejecución De La Sentencia, Resolución Que Se Declaró Ejecutoriada Por Auto De Fecha Nueve De Agosto De Ese Año; En Consecuencia, Se Ordena Levantar El Embargo Trabado En Autos Así Las Cosas, Gírese Oficio Al Registrador Público De La Propiedad Del Distrito Judicial De Puebla, A Fin De Que Cancele En La Dependencia A Su Cargo, El Embargo Trabado En Diligencia De Fecha Doce De Agosto De Mil Novecientos Noventa Y Seis Acompañando Para Tal Efecto Copias Certificadas De Las Constancias Necesarias, Las Cuales Serán A Costa De Los Ocurantes. Lista
<b>EXP . 0331/2018</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Treinta Y Uno De Octubre Del Dos Mil Dieciocho Téngase A Julio Alberto López Ramírez, Parte Demandada Por Su Representación, Exhibiendo Ficha De Depósito De La Institución Bancaria Hsbc En La Cuenta Concentradora De Fondos Del Tribunal Superior De Justicia En El Estado, Con Número De Referencia 11020331201800621658291, Consecutivo 161610, Por La Cantidad De \$14,539.73 Mn (catorce Mil Quinientos Treinta Y Nueve Pesos Con Setenta Y Tres Centavos), Importe Que Según Su Dicho Corresponde A La Pensión Rentística De Septiembre Del Dos Mil Dieciocho; Ordenándose Con Lo Anterior, Dar Vista A La Parte Actora Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho Importe Consecuentemente, Realicense Las Gestiones Administrativas Para Reportar El Ingreso De Dicho Numerario A La Cuenta Concentradora Del Tribunal Superior De Justicia Del Estado De Puebla, A Través Del Departamento De Depósitos, Fianzas Y Multas. Lista
<b>EXP . 1209/2017</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Treinta Y Uno De Octubre De Dos Mil Dieciocho. Visto El Estado Procesal Que Guardan Las Presentes Actuaciones, Y Tomando En Consideración Que El Estado Procesal De Las Mismas Lo Permite, Con Fundamento En Lo Dispuesto Por Los Artículos 88 Y 228 Del Código De Procedimientos Civiles Para El Estado De Puebla, Túrnense A La Vista Del Suscrito Para Emitir Sentencia Definitiva En El Presente Juicio. Lista



## H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

### DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

#### DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 07/11/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<b>EXP . 0737/2017</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Treinta Y Uno De Octubre Del Dos Mil Dieciocho. Como Lo Solicita Oscar Askur Zavala Hernández En Su Carácter De Abogado Patrono De La Parte Actora, Y Advirtiéndole De Actuaciones Que Ninguna De Las Partes Se Inconformó Con La Sentencia Definitiva Pronunciada El Siete De Septiembre De Esta Anualidad, Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria, Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar. Lista
<b>EXP . 0663/2018</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Treinta Y Uno De Octubre Del Dos Mil Dieciocho. Téngase A La Promoviente Imelda Rodríguez Leyva Abogada Patrono De La Parte Actora, Dando Contestación A La Vista Que Se Le Dió Por Auto De Fecha Diecinueve De Octubre De Esta Anualidad, En Los Términos Que De Su Escrito De Cuenta Se Deducen. Lista
<b>EXP . 0251/2018</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Treinta Y Uno De Octubre De Dos Mil Dieciocho. Único.- Téngase A Miguel Andrés Pérez Flores En Su Carácter De Abogado Patrono De La Parte Actora, Exhibiendo Tres Ejemplares Del Periodico Intolerancia, Que Contienen Los Edictos Ordenados Por Auto De Fecha Nueve De Octubre Del Actual, Mediante Los Cuales Se Mandó A Citar A La Parte Demandada A La Audiencia De Conciliación, Los Que Se Mandan Agregar Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar. Lista
<b>EXP . 0875/2018</b> PRINCIPAL	Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, Siendo Las Nueve Horas Con Quince Minutos Del Cinco De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho, Día Y Hora Señalado Para El Desahogo De Esta Audiencia De Conciliación, Haciéndose Constar La No Comparecencia De La Parte Actora José Gregorio Pedro Abraján Gutiérrez, A Pesar De Estar Debidamente Citado Así Mismo, Se Hace Constar La No Comparecencia De La Parte Demandada: Fabiola Jiménez Hernández, No Obstante Estar Debidamente Citada, Como Se Advierte De La Diligencia Practicada El Veintiséis De Septiembre Del Actual Se Hace Efectivo El Apercibimiento Con El Que Se Previno En Auto De Diecinueve De Septiembre Del Dos Mil Dieciocho (foja 29), Decretándose El Sobreseimiento Del Presente Juicio; En Consecuencia, Se Pone A Disposición Del Accionante O De La Persona Que Haya Designado Como Abogado Patrono, Los Documentos Que Acompañó A Su Demanda, Señalándose Para Tal Efecto Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina, Previa Identificación Vigente Con Copia Para Constancia Y Toma De Razón Que Obre En Autos De Su Entrega; Y Hecho Que Sea Lo Anterior, Se Ordena Archivar El Presente Asunto Como Totalmente Concluido. Segundo.- Por Otra Parte, En Cuanto Al Escrito Con El Que Se Dio Cuenta En Líneas Anteriores, Se Ordena Agregar A Los Autos Para El Efecto Legal A Que Haya Lugar Dígase Al Ocurante José Gregorio Pedro Abraján Gutiérrez, Parte Actora Dentro Del Presente Juicio, Que No Ha Lugar A Proveer De Conformidad Su Petición, Toda Vez Que Deberá Estarse A Lo Resuelto En Líneas Que Anteceden, Dejándose A Salvo Sus Derechos Para Que Los Haga Valer Conforme A Derecho Corresponda.”- Lista

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 07/11/18

C. DILIGENCIARIO

**Lic. Ignacio Pedraza Rojas**

Total de Notificaciones: 14